



**MANUAL PARA LA ELABORACIÓN
E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO
DE PRESUPUESTO DE
EGRESOS CON ENFOQUE A RESULTADOS PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2014**

Guerrero
Campe

PRESENTACIÓN

De conformidad a lo establecido en los artículos 74, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 48 y 53 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el Poder ejecutivo del estado tiene la obligación de presentar ante el H. Congreso del Estado, el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal respectivo para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

En atención a lo anterior y con fundamento en el artículo 42 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, la Secretaría de Finanzas y Administración ha formulado el presente Manual para la elaboración e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, el cual incluye los formatos para integrar la información y los catálogos que habrán de aplicarse en la fase de la programación del gasto del año respectivo; contempla las estructuras y criterios establecidos de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, señalando las líneas de acción a nivel general en materia de gasto público, lo cual deberá ser observado por las Dependencias y Entidades que integran la Administración Pública Estatal. Los Poderes Legislativo y Judicial, así como los Órganos Autónomos, podrán apegarse a lo establecido en el Manual ya mencionado en la integración de sus correspondientes anteproyectos de presupuestos de egresos.

El presente Manual pretende ser una herramienta que permita dar orden a la previsión del gasto público propiciando un ejercicio ordenado y transparente, contribuyendo a la rendición de cuentas.

La observación y cumplimiento de los lineamientos contenidos en este documento por parte de todos los entes públicos del Estado, permitirá que la Secretaría de Finanzas y Administración, integre oportunamente el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014.

C.P. Jorge Silverio Salgado Leyva
Secretario de Finanzas y Administración

ÍNDICE

1.- Disposiciones Generales

1.1 Marco de Referencia

1.2 Objetivo

1.3 Ámbito de aplicación

1.4 Lineamientos Específicos a observar para la integración de los anteproyectos

2.- PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

2.1 Etapas y Definiciones del Proceso

2.1.1 Proceso de Planeación Estratégica

2.1.2 Proceso de Programación

2.1.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados

2.1.3 Proceso Presupuestario

2.1.4 Dimensiones del Gasto

2.1.5 Clasificadores Presupuestarios

2.1.6 Clave Programática

2.2 Especificación de Ejes Estratégicos

2.3 Programas de Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015

2.4 Programas y Subprogramas Presupuestarios- Presupuesto e Indicadores

2.5 Actividades o Proyectos y Metas

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

GLOSARIO DE TERMINOS

ANEXOS

1.- Catálogo de dependencias

2.- Clasificador por objeto del gasto descripción de capítulos, concepto y partida

3.- Catálogo de finalidades, funciones y subfunciones

4.- Catálogo de programas y subprogramas

5.- Catálogo de actividades o proyectos

6.- Programas sujetos a evaluación mediante indicadores

7.- Relación de congruencia eje rectores/programas

8.- Catálogo por unidad administrativo.

9.- Catálogo por clasificación económica

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Marco de Referencia

Con la finalidad de consolidar las acciones de Gobierno en cumplimiento a las directrices estipuladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, resulta prioritario adoptar una nueva Estructura Programática que contiene los elementos para que las distintas instituciones del Estado conjunten sus esfuerzos de manera armónica y potencien las capacidades que permitan lograr los objetivos de las políticas públicas. Esta estructura programática permitirá también dar un puntual seguimiento y evaluación a las políticas, los programas, y al logro de sus resultados.

Se refiere a las acciones emprendidas por el gobierno estatal, que con objeto de regular la gestión, los procesos y los resultados de la administración pública, define las estrategias que orientan a la función pública a mejorar su desempeño, y en consecuencia, a elevar la satisfacción de necesidades ciudadanas.

Tales estrategias implican el incremento de los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental, entre las que destacan: la adopción de un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para el cumplimiento de las metas planteadas; y la evaluación del desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población, así como de las instituciones gubernamentales. En ese sentido se adoptaron dos instrumentos fundamentales:

1. El Presupuesto Basado en Resultados (PBR) para evaluar el impacto del gasto;
2. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) para evaluar los logros de los programas gubernamentales y las políticas públicas; y

1.2 Objetivo

Con fundamento a lo establecido en el artículo 42, de la Ley 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero, el presente Manual tiene como objetivo principal indicar los lineamientos para la integración de sus correspondientes Anteproyectos de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, con el fin de que la Secretaría de Finanzas y Administración esté en posibilidad de integrar oportunamente el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014 que será presentado por el Ejecutivo al H. Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso.

1.3 Ámbito de aplicación

Será de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo. Los Poderes Legislativo y Judicial, asimismo los Órganos Autónomos, podrán observar los preceptos contenidos en el presente Manual, con el fin de mantener congruencia en la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2014.

1.4 Lineamientos Específicos a observar para la integración de los anteproyectos

1. Deberán considerar los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2015, para ello deberán identificar claramente los ejes del Plan, programas presupuestarios, subprogramas, actividades institucionales y proyectos correspondientes a dichos programas, considerando las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole.
2. Determinar las acciones estratégicas que aseguren el cumplimiento de los ejes contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo: Democracia, Estado de Derecho y Buen Gobierno; Desarrollo Social con Equidad, Económico Sustentable, Protección del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y Equidad de Género.

3. Considerar lo estipulado en el Acuerdo que establece los lineamientos generales de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto de la Administración Pública Estatal como punto de partida hacia el cumplimiento de los objetivos, prioridades y metas.
4. Para dar cumplimiento a las exigencias de rendición de cuentas, la valuación de la gestión pública, y apoyar la fiscalización, es necesario el reforzamiento del proceso de implementación del Presupuesto basado en Resultados sustentada en indicadores de desempeño estratégicos o de gestión con relación a su meta anual y por período, para la evaluación de cada uno de los programas y acciones contenidos en los anteproyectos; además se incluirán al menos una actividad institucional orientada a promover la equidad de género en el ámbito de su respectiva competencia.
5. En lo posible las metas deberán ser desagregadas por sexo, edad y grupo étnico. En los casos donde el concepto a presupuestar sea la prestación de servicios, infraestructura u otro aspecto en el cual se dificulte la ubicación directa de la población, se utilizarán los datos socio-demográficos y territoriales donde se esté implantando la actividad o proyecto.
6. Las Entidades someterán sus Anteproyectos de Presupuesto para su revisión y validación ante sus respectivos Órganos de Gobierno, para que puedan ser remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de las Dependencias coordinadoras del sector a que corresponda.
7. Cada unidad ejecutora de gasto tendrá un solo responsable y tendrá rango mínimo de Dirección General o su equivalente.
8. Emplear la Gestión para Resultados, para conocer cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.
9. El Presupuesto Basado en Resultados es un componente de la Gestión para Resultados que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente

incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

10. El Proyecto de Presupuesto de Egresos deberá desglosarse en forma mensual.



2.- PROCESO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

2.1 Etapas y Definiciones del Proceso

2.1.1 Proceso de Planeación Estratégica

La planificación estratégica consiste en un ejercicio de formulación y establecimiento de objetivos de carácter prioritario, cuya característica principal es el establecimiento de los cursos de acción (estrategias) para alcanzar dichos objetivos. Desde esta perspectiva la planeación estratégica es una herramienta clave para la toma de decisiones de las instituciones públicas.

A diferencia de la programación operativa y el proceso presupuestario, la planificación estratégica tiene menor grado de rutinas y protocolos estandarizados dentro de la normativa pública, por lo que su internalización en los procesos organizacionales no es uniforme.

Fases del proceso de planificación estratégica



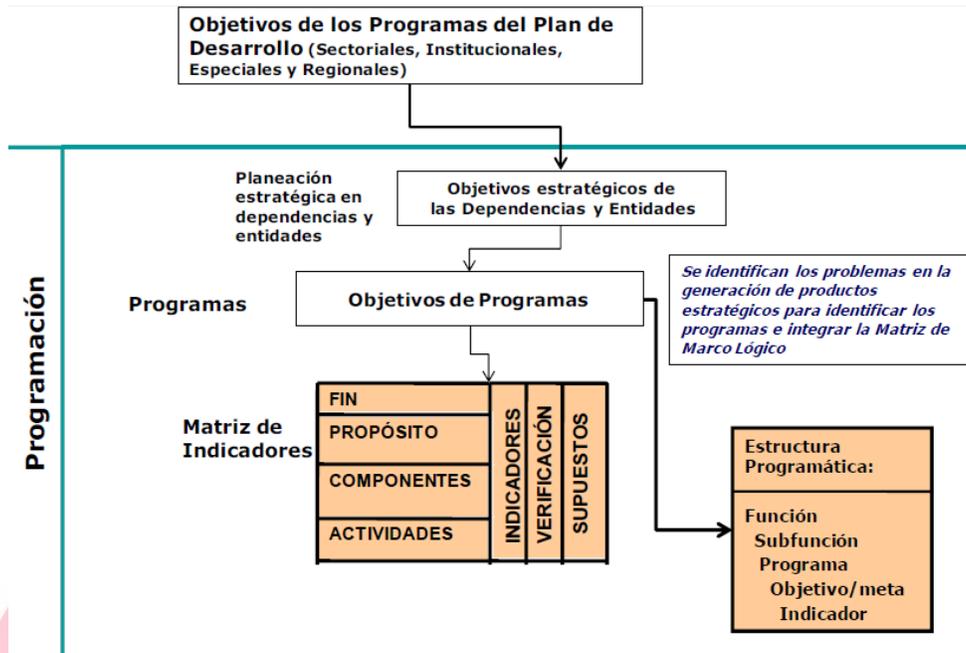
En esta etapa es preciso identificar cuáles son las acciones prioritarias de la Administración Pública Estatal así como los mecanismos de coordinación y concertación disponibles para llevarlos a cabo en el período que corresponde a esta responsabilidad institucional.

Durante este proceso, se establecerán las directrices y definirán las estrategias, que permitirán cumplir con los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales y Programas Institucionales, considerando la disponibilidad de recursos reales asignados.

2.1.2 Proceso de Programación

La programación se enlaza con la etapa de planeación a través de las categorías y elementos programáticos que establecen la finalidad específica hacia la que se dirigen los recursos públicos, lo que es esencial para determinar las responsabilidades que deben cumplir cada una de las Unidades Administrativas, con base en sus atribuciones y competencias que les señala el marco legal correspondiente, (Propósito Institucional o misión), es en este ámbito donde estriba la responsabilidad del Estado de proporcionar a la sociedad, los beneficios de los bienes y servicios, generados por el accionar del sector público.

En esta fase las Dependencias y Entidades deberán garantizar el cumplimiento de sus actividades sustantivas a través de una construcción congruente de objetivos, indicadores y metas; atendiendo a la estructura programática, tiempos, responsables, instrumentos de acción y recursos necesarios para el logro de los objetivos fijados en el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales.



Al respecto, cada Dependencia y Entidad en la integración de su Programa Operativo Anual, está obligada a observar las normas y criterios que en la materia defina la Secretaría, tanto a través de este Manual como de la normatividad aplicable. Conforme a éstos, deben analizar sus funciones y atribuciones y examinar toda la información disponible para medir el alcance de sus acciones y alternativas de cumplimiento.

Es en esta etapa donde se hará uso de los Elementos Programáticos que están asociados a la programación operativa y tienen el propósito de llevar a cabo la medición cualitativa del desempeño de los entes públicos.

Dichos elementos están integrados por los siguientes componentes:

- Propósito Institucional o Misión,
- Objetivo Estratégico,
- Resultado Esperado,
- Indicador, y
- Meta del indicador.

2.1.2.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR es un instrumento para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML). Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica:

- ✓ Establece con claridad el objetivo de los programas y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- ✓ Incorpora los indicadores que miden los objetivos y registra las metas que establecen los niveles de logro esperados, elementos que son un referente para el seguimiento y la evaluación;
- ✓ Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- ✓ Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los elementos programáticos (objetivos, indicadores y metas) en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Programa presupuestario

Para el Sistema de Evaluación del Desempeño, en la etapa de presupuestación se deberá observar lo siguiente:

- ✓ Las dependencias y entidades deberán proponer la selección de los indicadores que se integrarán al proyecto de Presupuesto, los cuales serán de carácter estratégico y corresponderán a los programas prioritarios, preferentemente.
- ✓ La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y del desempeño institucional.

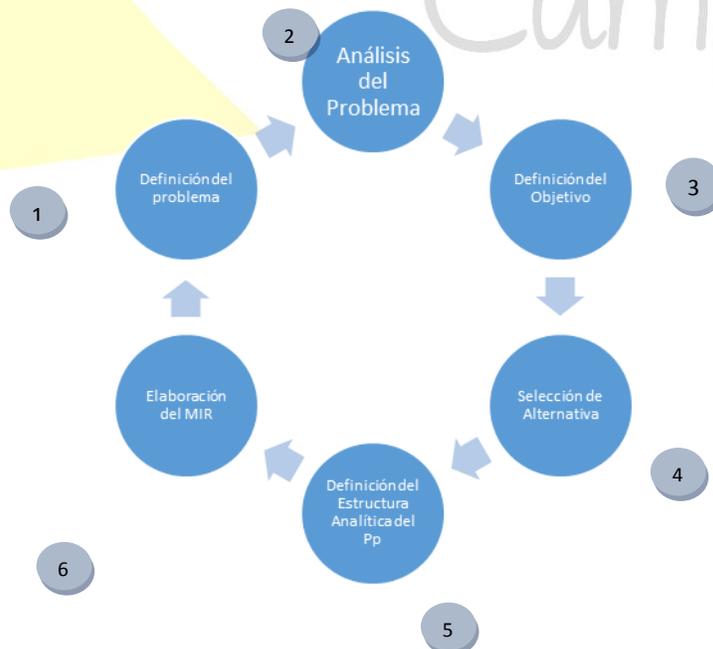
- ✓ Se establecerán mecanismos presupuestarios para el financiamiento del programa anual de evaluación.
- ✓ Las dependencias y entidades integrarán sus programas de ahorro y austeridad, con la identificación de los rubros de gasto y/o actividades y programas presupuestarios a incluir en los mismos, con sujeción a las disposiciones aplicables.

Marco Lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Etapas de la Metodología del Marco Lógico



La Matriz de Marco Lógico que se elabora para efectos de la evaluación debe reflejar lo que el programa es en la actualidad.

Elementos a considerar de la Matriz de Indicadores

Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PED).

Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.

Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.

Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta.

Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.

Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Matriz de Indicadores para Resultados

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACION	SUPUESTOS
FIN:				
PROPOSITO:		Zona de despliegue de información		
COMPONENTES:				
ACTIVIDADES:				

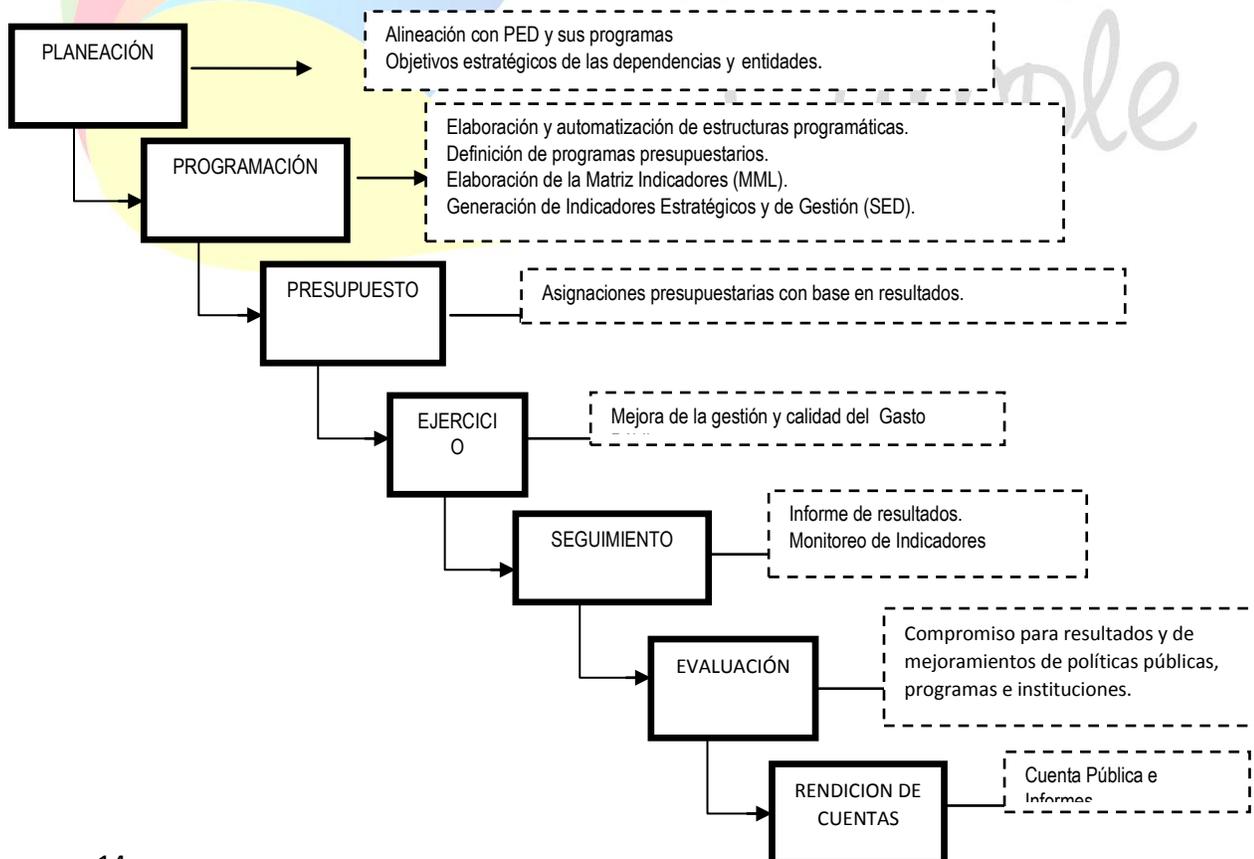
2.1.3 Proceso Presupuestario

El proceso presupuestario público es el ámbito en donde se define cuánto se gasta y en qué.

Los componentes básicos del Presupuesto con base en Resultados son: la planeación del desarrollo; la estructura programática; la programación de metas por programa; la programación presupuestaria por programa con enfoque de resultados; el monitoreo y la evaluación a través de un sistema de indicadores; y la rendición de cuentas.

El Proyecto de Presupuesto por Programas con Enfoque a Resultados, pretende que las definiciones de los programas presupuestarios se deriven de un proceso secuencial alineado con la planeación-programación, estableciendo los objetivos estratégicos, resultados esperados, metas e indicadores en esta lógica, a efecto de hacer más racional la asignación de recursos, considerando la evaluación del desempeño y la forma eficiente y transparente con la que las Dependencias y Entidades ejercen los recursos públicos.

Alineación del Proceso Presupuestario orientado a Resultados



R
E
S
U
L
T
A
D
O
S

2.1.4 Dimensiones del Gasto

Con independencia de la mayor o menor conciencia que tengamos de las implicaciones del proceso presupuestario, la realidad es que en los hechos el mismo conduce a la solución de tres interrogantes cruciales: **¿Quién gasta?**, **¿En qué gasta?** y **¿Para qué se gasta?**

Mismas que igualmente se resuelven con mayor o menor eficacia, mediante la programación del Manual de Presupuestación y asignación de recursos que se realiza en los diferentes niveles por los que asciende el proceso presupuestal hasta llegar a la definición del Proyecto del Presupuesto de Egresos, pero que en las Dependencias y Entidades da inicio con la actuación de las Unidades Ejecutoras del Gasto y Responsables de Programas.

Así, para ilustrar en forma gráfica estas interrogantes esenciales que las instancias ejecutoras contribuyen a resolver internamente en las Dependencias y Entidades con sus propuestas para la conformación del Proyecto de Presupuesto, a continuación se presenta el esquema general de las tres clasificaciones de gasto que utiliza el proceso presupuestario.



2.1.5 Clasificadores Presupuestarios

Clasificadores Presupuestarios

Dentro de las consideraciones generales se requieren clasificadores presupuestarios armonizados, los Catálogos Presupuestarios de Egresos que la Ley General de Contabilidad Gubernamental requiere armonizar para producir las respectivas clasificaciones son:

- **Administrativo.**

Esta clasificación identifica el ramo y/o sector y las unidades responsables que realizan gasto.

- **Funcional**

La Clasificación Funcional hace referencia al artículo tercero transitorio, fracción III de la Ley de Contabilidad integrada por tres niveles: finalidad, función y subfunción. Agrupa según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de gobierno, desarrollo social, desarrollo económico y otras no clasificadas; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.

Presenta una estructura detallada sobre las prioridades y acciones que lleva a cabo el gobierno. Es común que un ente público cumpla una o más funciones y que una función sea realizada por varias instituciones. La clasificación funcional tiene por finalidad corregir esa dispersión agrupando los gastos de acuerdo a las funciones a que destinan sus recursos.

- **Económico.**

Compuesto por las clasificaciones Tipo de Gasto, Objeto del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Adicionalmente a los anteriores clasificadores del gasto, se utilizarán en forma armonizada las siguientes clasificaciones: Clasificaciones Programática, Geográfica, Población, Impacto de Género, con el fin de facilitar la relación del presupuesto de egresos y su ejercicio con los objetivos y prioridades regionales de la planeación del desarrollo;

- **Catálogos Programáticos.**

Esta clasificación emana de la planeación del desarrollo, considerando los siguientes elementos:

- Democracia, Estado de Derecho y Buen Gobierno;
- Desarrollo Social con Equidad;
- Desarrollo Económico Sustentable;
- Protección del Medio Ambiente y Aprovechamiento Sustentable de los Recursos Naturales y;
- Equidad de Género.

- **Geográfico**

Se compone de las subclasificaciones Regional, Municipal y Localidad que se ubican geográficamente dentro del territorio del estado.

- **Población**

Tipo de población beneficiaria de las acciones públicas, a nivel general, urbano o rural.

- **Impacto de Género.**

Tipo de población beneficiaria de las acciones y proyectos públicos por sexo (masculino, femenino), edad (infantil, joven, adulto, adulto mayor) y grupo étnico (indígena, no indígena).

Los catálogos Funcional, Administrativo, Objeto del Gasto, Económico y Geográfico estarán disponibles para las dependencias en el sistema. Esta opción les permitirá asignar a cada programa presupuestado la clasificación correspondiente en cada rubro.

3.1.6 Clave Programática

Clave Programática

En la clave presupuestaria a utilizar en el ejercicio fiscal 2014 se han incorporado elementos normativos de armonización contable. En el presente ejercicio los trabajos han continuado para ir afinando diversos aspectos presupuestarios, entre otros, una nueva clave programática que ayudará a alinear mejor los recursos presupuestarios con los objetivos de la Planeación y que facilitará la generación de información sobre el desempeño institucional y la obtención de resultados. La Clave Presupuestaria, la Estructura programática y sus componentes se detallan a continuación:

Estructura de la Clave Presupuestaria 2014

Clasificaciones	Componentes de las Clasificaciones por Nivel de Subordinación				
	i	ii	iii	iv	v
1. Ciclo	Año				
2.- Administrativa	Ramo o Sector	Unidad Responsable	Unidad Ejecutora		
3.- Funcional	Finalidad	Función	Subfunción		
4.- Programática	Programa del Plan	Programa Presupuestario	Subprograma Presupuestario	Actividades	
5.- Objeto de Gasto	Tipo de Gasto	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida específica
6.- Fuentes de Financiamiento	Fuente				
7.- Geográfica	Entidad Federativa	Región	Municipio	Localidad	
8.- Población Beneficiada	Población				
9.- Impacto de Género	Género				

El nivel de subordinación se da de "v" a "i", donde "v" es el nivel de mayor detalle de la clasificación correspondiente, e "i" el nivel de consolidación de dicha clasificación.

Nueva Estructura Programática 2014, alineada al nuevo PED, con las nuevas disposiciones del CONAC.

Componentes de la Clave Programática para el Presupuesto del Gobierno de Guerrero			
Programa del Plan	Programa Presupuestario	Subprograma Presupuestario	Actividades y proyectos

Para el desarrollo de la etapa de la programación como proceso subsecuente al de la planeación, que permitirá traducir los objetivos del PED 2011 2015 en acciones y resultados concretos y verificables durante la ejecución del proceso presupuestario, se ha definido la siguiente estructura y jerarquía.

Programas del Plan

Condensa todos los programas presupuestarios del gobierno en las 5 principales líneas de política pública definidas en el PED 2011-2015.

Programas Presupuestarios

Son la traducción de los 129 objetivos del plan condensados en 10 programas de acción con recursos financieros asignados para su realización.

Derivan de los 5 programas del PED y se desdoblan en 10 programas a cargo de los ramos o sectores que componen la estructura del gobierno del estado.

Subprogramas Presupuestarios

Son la contribución de las distintas áreas sustantivas de las instituciones del gobierno del Estado en el logro de los objetivos institucionales en el ámbito de sus respectivas responsabilidades, provienen de los 10 programas presupuestarios y ascienden a 34 subprogramas derivados, constituidos por un grupo compacto de actividades organizadas en el tiempo con todos los elementos requeridos para tales propósitos y que generan bienes y/o servicios.

Actividades

Son las acciones definidas mediante las estrategias del plan para lograr los objetivos del PED 2011-2015. Todas las áreas que conforman al gobierno del Estado participan directamente e indirectamente en el desarrollo de al menos una actividad institucional. Para los efectos de la presupuestación las actividades sustantivas y operativas se concentran en 60 actividades globales.

Definiciones para la construcción de los Programas del Gobierno

Para la integración de la Nueva Estructura Programática 2014 se deberán considerar los catálogos anexos al presente manual tomando en cuenta las siguientes definiciones.

Definición de Programa

Es la estructuración de recursos humanos, físicos y financieros dentro de un espacio y periodo explícito y finito, que se organizan y ordenan para solucionar, contener o administrar un problema que afecta a la comunidad guerrerense y/o al medio

ambiente externo a la entidad federativa. Debe provenir de uno o varios objetivos del PED 2011-2015, o de un programa de orden superior; de sus estrategias, líneas de acción, indicadores y metas definidas. Debe contar con parámetros que permitan su seguimiento oportuno, flexibilidad para corregir desviaciones, e información verificable y auditable del desempeño de los actores participantes en su operación y de los resultados que genera. Debe contar con un responsable único de su gestión y sus resultados.

Los programas de acuerdo a su jerarquía

1.- Programa del Plan Estatal de Desarrollo

Por cada eje rector del PED puede existir un programa del plan.

Cada programa del plan deberá contener:

1. Diagnóstico
2. Problemática a resolver, contener, o a administrar.
3. Población o medio ambiente afectado
4. Orden de magnitud del problema a resolver, contener o a administrar
5. El propósito del programa que deberá corresponder al objetivo del plan
6. Estrategias para la resolución, contención o administración de la problemática.
7. Líneas de acción que orienten la asignación de responsabilidades entre los actores participantes entes públicos participantes y que permitan la definición de los programas presupuestarios que deberán desarrollar en el ámbito de sus atribuciones específicas.
8. Condensa los recursos financieros por agrupación de los programas presupuestarios que lo integren.
9. Indicadores
10. Metas

2.- Programa Presupuestario

Todo programa presupuestario debe provenir de un objetivo o grupo de objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y por ende, ser parte de un programa del plan. Los programas presupuestarios podrán tener o no subprogramas subordinados.

Cada programa presupuestario deberá contener:

1. Diagnóstico
2. Problemática a resolver, contener, o a administrar en el ámbito de las atribuciones del sector, dependencia o entidad que corresponda.
3. Población o medio ambiente afectado
4. Orden de magnitud del problema a resolver, contener o a administrar en el ámbito de las atribuciones del sector, dependencia o entidad que corresponda.
5. El propósito del programa que deberá corresponder a la solución, contención o administración de la problemática planteada en el programa del plan al cual contribuye desde el ámbito de sus atribuciones, la institución responsable de su ejecución.
6. Estrategias para la resolución, contención o administración de la problemática.
7. Líneas de acción que orienten la asignación de responsabilidades entre las áreas subordinadas de los entes públicos participantes y que permitan la definición, en su caso, de los subprogramas presupuestarios que deberán desarrollar en el ámbito de sus atribuciones específicas.
8. Actividades específicas para la ejecución de las estrategias correspondientes a las distintas áreas involucradas.
9. Asignación presupuestaria a las actividades específicas definidas en el numeral anterior, en caso de que se trate de un programa que no está conformado por subprogramas subordinados.
10. Indicadores
11. Metas

3.- Subprograma Presupuestario

Todo subprograma presupuestario debe estar subordinado a un programa presupuestario y deberá contener:

1. La delimitación de los bienes o servicios que genera para contribuir a que el propósito del programa presupuestario se logre, en el ámbito de las atribuciones del área o unidad de la dependencia o entidad a la cual pertenezca.
2. Población, medio ambiente o área a la cual estén dirigidos los bienes o servicios que genera.
3. Las líneas estratégicas del programa presupuestario que le corresponde atender.
4. Actividades específicas para la ejecución de las estrategias correspondientes a las distintas áreas involucradas.
5. Asignación presupuestaria a las actividades específicas definidas en el numeral anterior.
6. Indicadores
7. Metas

Los programas del plan, los programas presupuestarios y los subprogramas en todos los casos, deberán contar con un responsable único de los resultados que genere. El nivel jerárquico del funcionario responsable del programa que se trate, deberá ser equivalente a la jerarquía de los programas. Funcionarios de primer nivel (p. e. Ramos o Sectores) serán responsables de los programas del plan, funcionarios del siguiente nivel (p. e. de subsecretarías y sus equivalentes en las paraestatales) serán responsables de los programas presupuestarios, y funcionarios del nivel subsecuente al anterior (p. e. Unidades y Direcciones Generales) serán responsables de los subprogramas.

La construcción de los programas institucionales será un ejercicio cotidiano en el gobierno del estado y es parte inherente del proceso de planeación, programación y presupuestación, y se realizará bajo una metodología consistente (la Metodología del Marco Lógico), que contribuya a la estandarización de los criterios y los procesos requeridos para el logro de los objetivos y fines planteados. Esta metodología permite la obtención de los indicadores que servirá para dar seguimiento a la ejecución de los

recursos y los resultados que se obtienen a partir de la Matriz de Indicadores de Resultados de cada programa de gobierno.

3 Actividades o Proyectos y Metas

Son las acciones definidas mediante las estrategias del plan para lograr los objetivos del PED 2011-2015. Todas las áreas que conforman al gobierno del Estado participan directamente e indirectamente en el desarrollo de al menos una actividad institucional.



Calendario de Actividades.

A lo largo del proceso de integración de los correspondientes Anteproyectos de Presupuesto de egresos 2014, se mantendrá comunicación permanente a través de la página oficial del gobierno del estado sobre las fechas y lugares de capacitación para generar la información presupuestaria 2014.

No.	Actividad	Fecha
1	Entrega de lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos 2014 a Dependencias y OPD's	31 de mayo
2	Capacitación sobre la integración de la Matriz de Indicadores para Resultados para alinear los proyectos/actividades de acuerdo al PED	04 al 06 junio
3	Retroalimentación sobre la integración de la MML	10 al 14 junio
4	Capacitación a Dependencias y Entidades para la captura en el Sistema Opergob	17 al 21 junio
5	Registro de proyectos de Inversión.	21 junio al 05 julio
6	Análisis de proyectos de las Dependencias y Entidades por parte de la SEFINA y COPLADEG	08 al 30 de agosto
9	Redacción de exposición de motivos y Decreto de Presupuesto de Egresos.	02 al 09 septiembre
10	Revisión del Proyecto de Presupuesto de Egresos con el Secretario de Finanzas y Administración.	10 al 16 de septiembre
11	Presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Secretario de Finanzas y Administración al C. Gobernador	19 al 30 septiembre
12	Entrega al H. Congreso del Estado del Proyecto de la Iniciativa del Decreto del Presupuesto de Egresos.	15 octubre

Glosario de términos

Actividad

Elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Identifica al conjunto de operaciones que llevan a cabo las Unidades Responsables de ejercer los recursos públicos para dar cumplimiento a su misión.

Calendario de actividades

Establecimientos de fechas y períodos para el proceso de integración de los correspondientes Anteproyectos de Presupuesto de egresos 2014, en los que se deben cumplir las metas o alcanzar los valores preestablecidos de los indicadores, programados por las Dependencias y Entidades.

Dependencia

Institución pública subordinada en forma directa al Titular del Poder Ejecutivo Estatal en el ejercicio de sus atribuciones y para el despacho de los negocios del orden administrativo que tiene encomendados. Las Dependencias de la Administración Pública Estatal son las secretarías y otros organismos que señale la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Entidad

Organismo descentralizado de control presupuestario directo o indirecto, administrativamente está bajo la coordinación o consideración de un sector que atiende un objeto similar, paralelo o complementario.

Evaluación

Es la revisión detallada y sistemática de un plan, programa, proyecto o de un organismo en su totalidad o parcialmente, con el fin de medir de forma objetiva los resultados obtenidos con respecto a los previstos; siguiendo para esta revisión criterios preestablecidos sobre niveles de eficacia, eficiencia, productividad, calidad y congruencia, entre otros.

Función

Elemento que muestra el objetivo institucional a través del cual el sector público presta determinado servicio de acuerdo al marco jurídico correspondiente y a la estructura programática establecida.

Subfunción

Elemento que identifica, con un grado mayor de desagregación, el ámbito de competencia de la Administración Pública Estatal; es decir, establece campos más específicos de acción por lo que corresponde a un desglose de la función de la que forma parte.

Plan Estatal de desarrollo

Instrumento normativo que se constituye como la orientación central de la Administración Estatal cuya formulación es una obligación Constitucional, que contiene las políticas de desarrollo para fortalecer las bases económicas y sociales de la entidad, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a través de un desarrollo integral.

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado

Documento jurídico, contable y de política económica aprobada por el H. Congreso del Estado a iniciativa del Ejecutivo Estatal, en el cual se consigna el gasto público de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal en el desempeño de sus funciones, en cada ejercicio fiscal.

Programa

Conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación.

Proyecto

Corresponde a una propuesta específica de operaciones presentada por una Unidad Responsable y que requiere recursos extraordinarios, con la finalidad de dar cumplimiento a un objetivo específico.

Proyecto de presupuesto

Estimación del gasto a efectuar por el sector público estatal, durante un ejercicio fiscal y que el Ejecutivo envía al H. Congreso del Estado para su aprobación.

Gestión para resultados (GpR)

Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa como se hacen las cosas, cobra mayor relevancia que se hace, qué se logra

y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir la creación de valor público.

Presupuesto basado en resultados (PbR)

Alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio y la evaluación del gasto público, rendición de cuentas.

